

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

<b>CONTRATO No:</b>		030 DEL 25 DE ENERO DE 2019			
<b>CONTRATISTA:</b>		JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO Nit./CC. No. 1.098.690.228 DE BUCARAMANGA			
<b>OBJETO:</b>		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ARCHIVO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.			
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 6.000.000.00			
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	Nº1	Nº2	<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>	
			N/A	N/A	
<b>PLAZO INICIAL:</b>		CUATRO (04) MESES CALENDARIO			
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		N/A			
<b>SUPERVISOR:</b>		WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL			
<b>FECHA DE INICIO</b>		28 DE ENERO DE 2019			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
					DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
					DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		27 DE MAYO DE 2019			
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		N/A			

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO**; **identificada** con cedula de ciudadanía No. 1.098.690.228 de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 099 DE 2019 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL ENFOCADAS AL SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ASÍ MISMO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 030 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19A00063, No. 19L00056 y 19S00047 con fecha del 22 de Enero de 2019, RP No. 19A00070 valor \$ 2.748.000, No. 19L00067 valor \$ 2.142.000 y No.19S00053 valor \$ 1.100.000 de 25 de Enero de 2019.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veintiocho (28) de Enero de 2019 al veintisiete (27) de Mayo del 2019.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



4. Que de Acuerdo **contrato No. 030 de 2019** firmado el día **25 de Enero de 2019**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 030 DE 2019		\$ 6.000.000,00
1	1/28/2019	ACTA DE INICIO	-	
2	3/01/2019	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 1.500.000,00	
3	3/28/2019	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 1.500.000,00	
4	4/07/2019	ACTA DE PAGO No.03	\$ 1.500.000,00	
5	6/04/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.500.000,00	
SUB-TOTAL			\$ 6.000.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 0,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>			\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 030 de 2019**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el **contrato No. 030 de 2019**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO**; identificada con cedula de ciudadanía No **1.098.690.228** de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 030 de 2019** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ARCHIVO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 030 de 2019**.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

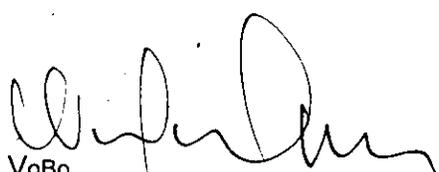


	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana a los cinco (05) días de Junio de 2019.

  
**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO**  
 CC. No. 1.098.690.228

  
 VoBo  
**WILLIAM ROA QUINTERO**  
 Director Comercial  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------